

**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

14.02. El Consejo de Gobierno aprueba las modificaciones presupuestarias, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

En función de las medidas adoptadas en el Consejo Europeo para hacer frente a la situación generada por la pandemia provocada por la COVID-19, el gobierno de España aprobó el Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, APROBÓ la concesión a la UNED de una subvención por importe de 13.180.000 euros destinada a su modernización y digitalización. Este importe fue recibido por la UNED con fecha 17 de junio de 2022.

Los proyectos a los que deberá ir destinada esta ayuda deberán contribuir al incremento del «índice de digitalización de las universidades», y podrán ser desarrollados por la propia universidad beneficiaria o mediante acuerdos entre varias universidades.

En virtud de lo cual, se han desarrollado diversos proyectos que se gestionan desde el Vicerrectorado de Innovación Educativa (Proyecto MCT, Proyecto LABREM, Proyecto ACEMAV, Proyecto Hub Innovación, Proyecto GEONA) y desde el Vicerrectorado de Tecnología (Proyecto n-LMS) y a los que es necesario dotar con un presupuesto total de 154.666,07 euros.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Innovación Educativa (18.CI.06)
PROGRAMA	322C “Enseñanzas Universitarias”
CÓDIGO ECONÓMICO	226.06 “Gastos reuniones, conferencias y cursos”
IMPORTE	10.100 €
CÓDIGO ECONÓMICO	625 “Equipamiento para procesos de información”
IMPORTE	51.772,70 €
CÓDIGO ECONÓMICO	227.02 “Estudios y trabajos técnicos”
IMPORTE	22.988,26 €
PROGRAMA	463A “Investigación Científica”
CÓDIGO ECONÓMICO	625 “Equipamiento para procesos de la información”
IMPORTE	19.886,56 €

CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Tecnología (18.CD.09)
PROGRAMA	463A “Investigación Científica”
CÓDIGO ECONÓMICO	206 “Arrendamiento de equipos para procesos de información”
IMPORTE	49.918,55 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO ECONÓMICO	870.00 "Remanente"
CUANTÍA	154.666,07 €

Madrid, 20 de noviembre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera



Con fecha de 12 de febrero de 2021 se aprobó el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo que establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por su parte el gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sustentado en cuatro ejes de transformación, divididos a su vez en 10 políticas que recogen 30 componentes.

Dentro del componente 19. El Ministerio de Cultura y Deporte participa en la inversión C19.I3: “Competencias digitales para el empleo”. A través del proyecto “Cursos Formación capacidades digitales sector cultural” se proporcionan competencias específicas con el fin de diseñar, ejecutar y desarrollar cursos y actividades académicas teórico-prácticas para formar a profesionales en capacidades digitales dentro del ámbito de la cultura.

En base a lo expuesto, el Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Real Decreto 547/2023, concede a la UNED subvención por importe de 5.519.225 para, a través del Programa de Formación Permanente que posee, instrumentalizar este proyecto.

Para su puesta en marcha, es necesario dotar al Vicerrectorado de formación permanente de los créditos necesarios.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado:	Vicerrectorado de formación permanente y Extensión Universitaria (18.CM.22)
Estructura funcional del presupuesto afectado:	32 “Educación”
Programa de gasto afectado:	322C “Enseñanzas Universitarias”
Código Económico:	Capítulo 2
Cuantía:	519.225 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos:	870.00 “Remanente”
Cuantía:	519.225 €

Madrid, 20 de noviembre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera

MEMORIA EXPLICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CRÉDITO EN EL CENTRO DE GASTO
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Como se ha venido produciendo en los últimos ejercicios, existe una divergencia importante entre el presupuesto de gastos estimado anualmente para los Proyectos de Investigación desarrollados por la UNED (aglutinados en la orgánica 18.CS.00) y el presupuesto finalmente aprobado para cada ejercicio.

En el caso de los proyectos de investigación, sufragados con fuentes externas de financiación (subvenciones finalistas, en su mayor parte), el gasto viene determinado por las cuantías concedidas e ingresadas en la UNED por los organismos financiadores, y no tanto por lo consignado en los presupuestos anuales de la universidad. Ello supone que la contención (y reducción) del gasto al que se ha visto sometida la UNED en los últimos tiempos no se corresponde con la realidad de los gastos producidos en su actividad investigadora, que se rige por un criterio totalmente distinto como es el de la financiación obtenida.

Las diferencias entre la estimación de gastos que realiza anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y los presupuestos finalmente aprobados por la universidad hacen que cada año a partir del mes de octubre el saldo de los proyectos de investigación resulte insuficiente.

Se SOLICITA, en base a lo expuesto, autorización para la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Centro de gasto afectado: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (18CS00)
Estructura funcional del presupuesto afectado: 46 "Investigación, desarrollo e innovación"
Programa de gasto afectado: 463A "Investigación científica"

Código Económico 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos"
Cuantía 800.000 €

Código Económico 352 "Intereses de demora"
Cuantía 15.000 €

Código Económico 481.03 "Transferencias corrientes"
Cuantía 30.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente"
Cuantía: 845.000 €

Madrid, 20 de noviembre de 2023

El Gerente

Álvaro Martín Herrera